

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

SESIÓN PLENARIA

Período Constitucional 2012-2015
(Artículo 54 del Acuerdo 348 de 2008)

ACTA SUCINTA: 036
LUGAR: Recinto Los Comuneros
FECHA: 08 de junio de 2016
HORA DE INICIACIÓN: 9:09 a.m.
HORA DE FINALIZACIÓN: 12:08 p.m.
PRESIDENTE: Roberto Hinestrosa Rey
SECRETARIO: Rodrigo Castro Corrales

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Aprobación de Actas
4. Lectura, discusión y aprobación de proposiciones
5. Proyectos de Acuerdo para segundo debate N°. 056 de 2016 "Por medio del cual se crea el programa "Veedores Escolares de Movilidad" en los Planes de Formación en Seguridad Vial Escolar en el Distrito Capital" y se dictan otras disposiciones.

Autores. Honorables Concejales: Cesar Alfonso García Vargas, Yefer Yesid Vega Bobadilla, Julio Cesar Acosta Acosta, Jorge Lozada Valderrama, Pedro Julián López Sierra, José David Castellanos Orjuela, Roberto Hinestrosa Rey, Juan Grillo Carrasco, Rolando Alberto González García, Horacio José Serpa Moncada, Armando de los Milagros Gutiérrez González, Hosman Yait Martínez Moreno, Edward Aníbal Arias Rubio, Antonio Sanguino Páez, Dora Lucia Bastidas Ubate, Diego Andrés Molano Aponte, Ángela Sofía Garzón Caicedo, Daniel Andrés Palacios Martínez, Andrés Eduardo Forero Molina, Pedro Javier Santiesteban Millán, Celio Segundo Nieves Herrera, Álvaro José Argote Muñoz, Nelly Patricia Mosquera Murcia, Ricardo Andrés Correa Mojica, Rubén Darío Torrado Pacheco, David Ballén Hernández, Jairo Cardozo Salazar, Emel Rojas Castillo, Diego Fernando Devia Torres, Nelson Cubides Salazar y Juan Carlos Flórez Arcila.

Ponentes: Honorables Concejales: Horacio José Serpa Moncada y Ángela Sofía Garzón Caicedo.



"EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Invitados: Doctores Miguel Uribe Turbay, Secretario Distrital de Gobierno; Dalila Astrid Hernández Corzo, Secretaria General Alcaldía de Bogotá; Juan Pablo Bocarejo Suescún, Secretario Distrital de Movilidad; María Victoria Angulo González, Secretaria de Educación Distrital; Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda; Juan Carlos Granados Becerra, Contralor Distrital; Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital y Jaime Augusto Torres Melo, Veedor Distrital.

6. Comunicaciones y Varios

DESARROLLO

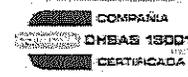
1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario, informa que siendo las 9:09 a.m., del día 08 de junio de 2016, se da inicio a la Sesión Plenaria, dejando constancia de los Honorables Concejales que hasta el momento han realizado el registro electrónico, en su orden: DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA, EMEL ROJAS CASTILLO, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, JAIRO CARDOZO SALAZAR, GLORIA STELLA DÍAZ ORTÍZ, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, DORA LUCIA BASTIDAS UBATE, CELIO SEGUNDO NIEVES HERRERA, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, ÁNGELA SOFÍA GARZÓN CAICEDO, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO, JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILLA, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, NELSON CASTRO RODRÍGUEZ, JORGE DURÁN SILVA, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, ARMANDO DE LOS MILAGROS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGÜELLO, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, PEDRO JULIAN LÓPEZ SIERRA, LUZMARINA GORDILLO SALINAS, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA Y ROBERTO HINESTROSA REY.

El Secretario, informa que se han registrado treinta y uno (31) Honorables concejales. Por lo tanto, existe quórum deliberatorio.



"EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

En representación de la Administración Distrital se registraron los siguientes funcionarios: en representación del Secretario de Gobierno, GABRIEL JAIME GÓMEZ ARBELÁEZ, Director de Seguimiento y Análisis Estratégico de dicha secretaria; por la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá, WILLIAM ANTONIO BURGOS DURANGO, Director Jurídico Distrital; por el Secretario Distrital de Movilidad, ANDRÉS FELIPE ARCHILA, Subsecretario de Política Sectorial; Secretaria de Educación Distrital, MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ y por la Secretaría Distrital de Hacienda, VIVIANA TORRES NUÑEZ, Subdirectora de Competitividad y Localidades de la Dirección Distrital de Presupuesto.

Mientras, que por los organismos de control se hicieron presentes: por la Personería Distrital, ANDRÉS RICARDO DOMINGUEZ GARCÍA, Personero Delegado para Asuntos de Gobierno y Gestión Pública; por la Contraloría Distrital, LIBIA MARLÉN ALBA LÓPEZ, Subdirectora de Gestión Local en el Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local y por la Veeduría Distrital, MIGUEL FERNANDO JIMÉNEZ OLMOS, Asesor de Despacho.

En el transcurso de la sesión ingresaron los Honorables concejales: GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN, DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA, ROGER CARRILLO CAMPO, JORGE LOZADA VALDERRAMA, DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ, PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, ANTONIO SANGUINO PAÉZ Y EDWARD ANIBAL ARIAS RUBIO.

Antes de tratar el tema del día, el señor Presidente, ROBERTO HINESTROSA REY, invita a los demás concejales a la condecoración que el Concejo de Bogotá otorga a las participantes del concurso Miss Mundo Colombia, condecoración entregada por la sobras sociales que realiza para mujeres desprotegidas y violentadas en la ciudad.

El Presidente Roberto Hinestrosa Rey y el Primer Vicepresidente Álvaro Argote, entregaron las condecoraciones a las reinas.



"EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Terminado el acto de condecoración, el señor presidente confiere la palabra a la Concejal ANGELA SOFÍA GARZÓN CAICEDO como coordinadora ponente de la iniciativa, quien ratifica su ponencia positiva y explica el objetivo del mismo, el cual es: "Crear el programa "Veedores Escolares de Movilidad" como parte de los planes de formación en seguridad vial escolar de la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Educación.

Hace énfasis en que este programa complementará la educación sobre normas, comportamientos y hábitos seguros en la vía y sobre tránsito y transporte dirigida a la población infantil y juvenil en la ciudad y fomentará la cultura ciudadana en las personas que actúan como peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas y autoridades de tránsito, así como, una mejora en la interacción cotidiana que tienen.

La Concejal ANGELA SOFÍA GARZÓN CAICEDO, durante su intervención, señala que, la Secretaría de Educación y la Secretaría de Movilidad promoverán para dar cumplimiento al programa "Veedores Escolares de Movilidad"; espacios lúdico pedagógicos de interacción denominados "Laboratorios de Seguridad Vial" en donde se eduque a los y las estudiantes, acerca de la forma adecuada de comportamiento en el tránsito y transporte y de convivencia y de tal manera que se contribuya a verificar y corregir los malos hábitos ciudadanos, a través del análisis de casos reales.

Al presentar el Proyecto de Acuerdo, la cabildante GARZÓN CAICEDO justificó la iniciativa argumentando que entre el año 2009 y el 2012 se incrementaron en 4.000 los accidentes de tránsito pasando de 31.562 a 35.562 los casos ocurridos en las vías públicas de la Capital, demostrando que a pesar de las ingentes campañas de publicidad realizadas por el Fondo de Prevención Vial y el aumento de las acciones culturales realizadas por la Administración Distrital.

Así mismo, dijo que el Proyecto de Acuerdo no genera impacto fiscal, toda vez que el programa en mención establece lineamientos sobre seguridad vial, los cuales pueden ser vinculados a los proyectos pedagógicos distritales que existen en la actualidad, por esto no necesitaría la adición de recursos.



"EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

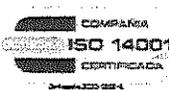
Una vez ratificada la ponencia positiva, la Concejal ÁNGELA SOFÍA GARZÓN CAICEDO planteó la propuesta de devolver el Proyecto de Acuerdo a la comisión de origen, en la medida que podría presentarse algunos inconvenientes con la figura de “veedores” que crea la iniciativa, al tiempo que explicó, que esta propuesta fue consultada con el autor, Concejal Cesar García Vargas y el otro ponente, Horacio José Serpa Moncada, quienes estuvieron de acuerdo y respaldaron la decisión de regresar la iniciativa a la Comisión Segunda Permanente de Gobierno, donde fue aprobado en primer debate, el día 29 de febrero de 2016.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al Concejal HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA, como ponente del Proyecto de Acuerdo, quien presenta algunos comentarios sobre las muertes que cada año suceden en la ciudad por culpa de los accidentes de tránsito y por ello, se debe emprender campañas pedagógicas de carácter urgente dedicadas a educar a los niños, jóvenes y adultos de la ciudad.

Lo que busca el proyecto, afirma el Concejal, es asegurar una buena educación, crear una cultura de seguridad vial y ciudadana, donde los niños y jóvenes se vuelvan garantes de su propia seguridad y evitar se siga registrando accidentes que involucren a esta población, que según las estadísticas, al año en la ciudad, se presentan 1.500 accidentes de tránsito que incluyeron a niños y jóvenes.

Presenta, en el marco de su alocución, el argumento, de que el Proyecto de Acuerdo en mención si tiene impacto fiscal, tal como lo hizo saber a través de una comunicación la administración Distrital y ratifica la decisión de devolverlo a la Comisión Segunda Permanente de Gobierno y crear unas mesas de trabajo conjuntamente con el autor, los ponentes y el Distrito en pro de buscar una solución a los inconvenientes que presenta la iniciativa.

De acuerdo con lo informado por el Concejal Serpa, la comunicación firmada por el Secretario de Gobierno, Miguel Uribe Turbay es claro al señalar que “(...) los costos de la misma no pueden ser atendidos por el sector y que no se dispone de una fuente adicional para su financiación, este despacho determina que la iniciativa no es viable. Con fundamento en lo expuesto, la Administración reafirma que la mencionada propuesta es no viable”.



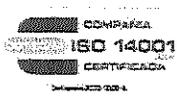
"EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Por petición del Concejal CÉSAR GARCÍA VARGAS, se le concede el uso de la palabra a la administración y en representación de las Secretarías de Movilidad y Educación, está última, pasa a explicar las objeciones hechas al mismo y por las que consideran que el proyecto no es viable:

1. “Porque ya existe un marco normativo, que es la ley 1503 de 2011 y que además, el Distrito aprobó un Acuerdo que emula este marco normativo y que determina que se deben emprender acciones para garantizar la seguridad de los niños y jóvenes de la ciudad”.
2. Además, “la propuesta implica la necesidad de construir laboratorios de seguridad vial a partir del inventario de bienes del Distrito, para adecuarlos como ludotecas y/o parques de seguridad vial, con materiales didácticos e incluso audiovisuales que favorezcan el proceso. Por consiguiente se requiere la destinación de recursos pecuniarios físicos y administrativos que deben ser considerados para efectos de su ejecución”.
3. Así mismo, “las disposiciones, métodos, herramientas y actividades propuestas en el contenido del texto normativo, ya están contenidas en la estructura legal que sustenta el quehacer administrativo en materia de educación y movilidad para la seguridad vial y puede ser desarrollada tras la implementación de los programas vigentes; con el fin de evitar la duplicidad en las disposiciones legales”.
4. Y finalmente, “es importante tener en cuenta que el ejercicio de “veeduría” no puede ser atribuido en su ejecución, a prácticas desarrolladas por menores de edad, dadas las particularidades actuales de protección y respecto hacia ellos por parte de algunos adultos y su falta de madurez moral; se trata de que todos actuemos como tal en el ejercicio de la movilidad. Los menores no pueden ser quienes establezcan el control de las acciones sobre los adultos, ya que en todo caso, es recomendable garantizar que una persona adulta acompañe sus acciones, necesidades y generen protección en los diferentes escenarios. Se resalta el hecho de que el menor, por su falta de madurez, aun cuando pueda estar ceñido a la norma y regular algunos comportamientos en su entorno, no conoce en su totalidad las normas y disposiciones que reglamenten el ejercicio de conducción”.



“EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ”



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

El Presidente otorga la palabra hasta por 10 minutos al Concejal CÉSAR GARCÍA VARGAS, autor de la presente iniciativa quien aceptó que de nuevo se efectúe el debate en la Comisión de Gobierno y durante el mes de agosto, en un nuevo período ordinario de sesiones se vuelva a tratar el Proyecto de Acuerdo. No sin antes señalar que la iniciativa más allá de la creación de la figura de “Veedores Escolares de Movilidad”, va encaminada a brindar información para la vida que impacte a los ciudadanos.

Para el Concejal la iniciativa tiene como objetivo complementar las políticas, programas, planes y proyectos que la Administración Distrital tiene destinadas a mejorar la seguridad vial en la ciudad, implementado para formar mejor a los niños, niñas y adolescentes en las normas y comportamientos que deben tener las personas con las que se conviven en la cotidianidad que manejan o conducen, ya sea un automóvil, motocicleta o bicicleta.

CÉSAR GARCÍA VARGAS, afirma que es importante que la formación en seguridad vial para los estudiantes no sólo sea para ser un buen peatón, sino, para que entienda como se deben comportar las personas que manejan vehículos, que los lleven en las rutas, el transporte masivo público, en automóviles y motocicletas. Por ello, es necesario que los niñas y niños conozcan cual es la velocidad máxima a la que un vehículo debe transitar en la ciudad o fuera de ella, así como que su padre o madre para que pueda conducir no debe encontrarse bajo el efecto de ninguna droga alucinógena.

El Presidente solicita al Secretario que lea el Parágrafo del artículo 78 del Reglamento Interno del Concejo de Bogotá sobre Revocatoria de la Aprobación y Devolución del Proyecto que al tenor dice:

“Parágrafo. Devolución del Proyecto.

- Si la Plenaria por mayoría simple propusiese una modificación de fondo al articulado, dará traslado del mismo a la Comisión de origen, por una sola vez, para el correspondiente estudio de las modificaciones. Tomada la decisión por la Comisión Permanente, el Proyecto regresará a la Plenaria de la Corporación para que continúe su trámite.



"EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Una vez leído, el Presidente pone en consideración de la Plenaria la propuesta hecha por el autor y los ponentes de devolver a la comisión de origen, el Proyecto de Acuerdo número 056 de 2016: "Por medio del cual se crea el programa "Veedores Escolares de Movilidad" en los Planes de Formación en Seguridad Vial Escolar en el Distrito Capital" y se dictan otras disposiciones.

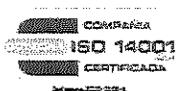
Antes de la votación y por decisión del Presidente se expresaron los voceros de cada Bancada sobre la viabilidad de devolver el Proyecto de Acuerdo a la comisión y coincidieron en devolverlo, para que sea en la comisión donde se hagan los ajustes necesarios y se tengan en cuenta las recomendaciones hechas por la Administración para reformular la iniciativa que se ajuste al Plan de Desarrollo Distrital aprobado en el Concejo recientemente y en cuyo texto quedó aprobado un tema concreto sobre cultura ciudadana y varias medidas sobre movilidad que concuerdan con los principios, objetivos y metas del proyecto en discusión, ya que con dichos ajustes quedarían subsanadas los reparos hechos por la Administración Distrital para no aprobar dicho Proyecto de Acuerdo.

El Presidente concede la palabra al Concejal ÁLVARO ARGOTE MUÑOZ, quien solicita se someta en consideración de la Plenaria la suficiente ilustración sobre el tema, no sin antes sugerir, que es mejor volver a tratar la iniciativa en la comisión antes de ser rechazada por el Alcalde y hacer los respetivos ajustes para que la iniciativa se convierta en Acuerdo de la ciudad.

La Plenaria aprueba mediante votación ordinaria la suficiente ilustración y se procede a votar la propuesta de devolver a la Comisión de Gobierno el Proyecto de Acuerdo N° 065 de 2016.

El Presidente solicita al señor Secretario someter a votación ordinaria la devolución del Proyecto de Acuerdo, la cual es aprobada con la constancia del votos negativo de la Concejal María Victoria Vargas Silva.

El Presidente pregunta a la Plenaria ¿qué sí está de acuerdo con que se devuelva el Proyecto de Acuerdo número 056 de 2016: "Por medio del cual se crea el programa "Veedores Escolares de Movilidad" en los Planes de Formación en Seguridad Vial Escolar en el Distrito Capital" y se dictan otras disposiciones" a la Comisión de Gobierno?



"EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

El Secretario ratifica la decisión de la Plenaria, es decir, que el Proyecto de Acuerdo número 056 de 2016: "Por medio del cual se crea el programa "Veedores Escolares de Movilidad" en los Planes de Formación en Seguridad Vial Escolar en el Distrito Capital" y se dictan otras disposiciones", sea devuelto a la comisión para los ajustes planteados durante la discusión del mismo.

PRESIDENTE anuncia que agotada la discusión sobre este tema, se pasa al siguiente punto.

El Secretario informa que el siguiente punto es Comunicaciones y Varios pero que en el momento no hay ninguna comunicación radicada pendiente, por lo que se agota el orden del día.

El Presidente anuncia que agotado el orden del día se levanta la sesión.

Secretario, informa que siendo las 12.08 p.m., se levanta la Sesión Plenaria programada para el día martes 08 de junio de 2015.

Conclusión: El Presidente levanta la sesión donde se aprobó devolver a la Comisión de Gobierno el Proyecto de Acuerdo número 056 de 2016: "Por medio del cual se crea el programa "Veedores Escolares de Movilidad" en los Planes de Formación en Seguridad Vial Escolar en el Distrito Capital" y se dictan otras disposiciones, para su análisis, discusión y ajustes, tal como lo solicitan el autor y los ponentes de la iniciativa.



ROBERTO HINESTROSA REY
Presidente



RODRIGO CASTRO CORRALES
Secretario General de Organismos de Control

Proyectó: Jaime Alberto García Romero
Revisó: Ana María Bernal Cruz



"EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ"

